



GOBIERNO DEL
CESAR

GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS
SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	<u>RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN DE AFORO</u>	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	<u>FECHA DE ELABORACIÓN</u>
1	0654-2025	lsw536	77019509	JORGE ANTONIO JIMENEZ MIER	KRA 22N. 3 925 B LA ESPERANZA CENTRO	VALLEDUPAR - CESAR	2023	\$ 15.436,000	17/02/2025
2	6255-2024	KGH832	12714461	HILDEMIRO TORRES ARREDONDO	KRA 7 N. 9 10 BRR FRAY JOAQUIN DE ORIHUELA	LA PAZ - CESAR	2022-2023	\$ 771,000	03/12/2024
3	0677-2025	HHX772	1136879109	NATALIA CARDONA MEDAGLIA	CLL 56B No 46-75 AP502NICOLAS DE FEDERMAN	BOGOTA D.C.	2023	\$ 1.235.000	17/02/2025
4	6171-2024	ISW530	1140843984	ESNEIDER BARON MENESES	CRA 8 18 62 BARRIO LAS ORQUIDEAS	SAN MARTIN - CESAR	2019-2020-2021-2022-2023	\$ 1.472,000	07/02/2025

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional. El presente edicto se publica por primera vez el día **12 de SEPTIEMBRE de 2025**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,

ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS



Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: GLERYS MARINA MOLINA FABRAS

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113
E-mail: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS